

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 433/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°. 33523/2014- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO S/REND. CTAS. EJ.2014 SAF 24 FF 409 ESTADISTICAS Y CENSOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICAS Y CENSOS, presentan las Rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada durante el Ejercicio 2015.

Que con fecha 04 de octubre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139).con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio

2014 pagada en el 2015, SAF 24- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Y DESARROLLO – Fuente De Financiamiento 409, Estadísticas y Censos presentada por

los responsable por un total de PESOS CUATRO MIL ONCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.011.39).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

